

vacantes por orden de preferencia, bien entendido que aquellos que no lo hagan en el referido plazo serán destinados libremente a las Delegaciones de Hacienda que no hayan sido solicitadas. Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1964.—El Subsecretario.—P. D., F. Benzo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

*Relación que se cita*

Barcelona, ocho.  
Gerona, tres.  
Guadalajara, tres.  
Huelva, una.  
Lérida, dos.  
Oviedo, una.  
Teruel, tres.  
Toledo, cuatro.  
Vizcaya, cinco.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería referente a los concursos-oposición para cubrir tres plazas de Capataces de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y concurso-oposición libre para proveer una vacante, también de Capataz de Cuadrilla, en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1964, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 40, de fecha 18 del indicado mes y año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos:

**Concurso-oposición restringido (dos plazas):**

1. Don Manuel Amat Más.
2. Don Juan Muñoz López.
3. Don Antonio Romero Medina.
4. Don José Tortosa Hernández.
5. Don Antonio Pérez López.
6. Don Francisco Maldonado Tomillero.
7. Don Juan García Navarro.
8. Don Eduardo Caparrós Pedrosa.
9. Don Francisco Rodríguez López.
10. Don Angel Martínez Franco.
11. Don Mariano Verdegay Sánchez.
12. Don Antonio Márquez Martínez.
13. Don Juan Andrés Molina Romero.
14. Don Ricardo Ponce Maurandi.
15. Don Juan Martínez Domínguez.

**Concurso-oposición libre (una plaza):**

1. Don Juan Muñoz López.
2. Don José Tortosa Hernández.
3. Don Juan Miguel Martínez Aliaga.

Excluidos: Ninguno.

Los ejercicios darán comienzo en los locales del Parque de esta Jefatura de Obras Públicas, a las diez horas del día 18 de mayo del presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Almería, 31 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.494-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva por la que se anuncia concurso-oposición para proveer varias plazas vacantes en la plantilla del Taller Provincial de esta Jefatura.**

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a fin de cubrir tres plazas de Conductores, Oficiales de oficio de primera; dos plazas de Mecánicos, Oficiales de oficio de primera; una plaza de Oficial de oficio de segunda, bien Conductor, bien

Mecánico, según número y méritos de los optantes, más una plaza de Auxiliar técnico de obras, Topógrafo, vacantes resultantes en la plantilla del Taller Provincial de Obras Públicas dependiente de esta Jefatura, por lo que se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física será acreditada mediante reconocimiento médico del Facultativo que determine la Jefatura de Obras Públicas.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificados de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los veintitrés años, sin rebasar los cuarenta y cinco.

El personal afecto a Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrán concurrir aunque sobrepasen dicha edad máxima.

Segunda. Los reconocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

a) Conductores, Oficiales de oficio de primera y de segunda:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir de primera especial.

Rellenar un parte de obra, según modelo que se facilite.

Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obras y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

b) Mecánicos, Oficiales de oficio de primera:

Leer, escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética. Estar en posesión del permiso de conducir, al menos de segunda clase.

Mecánica de vehículos automóviles, motores Diesel, maquinaria diversa y pesada de obras públicas, siendo preferidos los que manejen y conozcan la parte mecánica y eléctrica de los tractores pesados, palas mecánicas y demás material pesado de obras públicas.

c) Oficial de oficio de segunda:

Se elegirá entre los que reúnan las condiciones de uno de los dos grupos antedichos, según número y calidad de los concursantes.

d) Auxiliar técnico de obras:

Deberá reunir las cualidades de éste en lo relativo a:

Ser Topógrafo titulado.  
Conocer la delineación en el grado preciso a dicho oficio.  
Haber efectuado prácticas en la inspección y dirección auxiliar de obras públicas.

Serán preferidos los que sirvan en Jefaturas de Obras Públicas en este cometido como personal contratado o con otro carácter.

Tercera. Los salarios de este personal serán:

Oficial de oficio de primera, 88 pesetas.

Oficial de oficio de segunda, 82 pesetas.

Auxiliar técnico de obras, 95 pesetas.

Más dieta completa de 60 pesetas por día el que pernocte fuera de su residencia y la mitad el día que regrese a ella.

Cuarta. Los Conductores residirán en la sede de uno de los cinco destacamentos de conservación de carreteras a crear en esta provincia, que serán Lepe, La Palma del Condado, Cabezas Rubias, Zalamea y Aracena.

Los Mecánicos podrán ser destinados en el Taller Provincial en Huelva (capital) o en cualquiera de los destacamentos antedichos.

Quinta. Si ocupasen algunas o todas estas vacantes personal del perteneciente a este Taller de Obras Públicas, se ofertarán las vacantes que ellos dejen a los concursantes restantes que les sigan en orden de méritos, por si desearan ocuparlas, y ello sin nueva apertura de concurso.

Sexta. Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva y reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán

o enviarán certificada a la Secretaría de esta Jefatura, avenida de Italia, número 14.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma; y en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de la plaza que desee concursar.

Los méritos que se aleguen en la instancia serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiere prestado sus servicios. Asimismo lo acreditarán los ex combatientes, ex cautivos, cabezas de familia numerosa, etcétera.

Séptima. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

La Jefatura de Obras Públicas comunicará por escrito a los aspirantes admitidos a examen, con quince días de antelación, los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Octava. A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial, expedido por el Facultativo que designe esta Jefatura.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía o por la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Libro de Familia o certificado de situación familiar.

- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- Permiso de conducción al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

Novena. En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Huelva, 31 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—2.501-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se publica la lista general de admitidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre último.*

De conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden ministerial de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), por la que se convocan, entre otras, oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones mencionadas, condicionando la inclusión de los que figuran con un (\*) a que por éstos se proceda a subsanar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que se mencionan para cada uno de ellos en el número segundo:

### Geografía e Historia

D.ª Ana María Acin Monras.  
D.ª María Consuelo Adell Seder.  
D. Antonio Adserá Martorell.  
D.ª María Socorro Agra Pérez.  
D.ª Adelaida Alcaide Alonso.  
D.ª María Manuela Alcover Lladó.  
D.ª Asunción Alejos Morán.  
D. César Alias Ortín (\*).  
D. Francisco Salvador Almela Peris.  
D.ª Jesusa Alonso Fernández.  
D. Evaristo Álvarez Bango.  
D.ª Rosario Álvarez Calvo.  
D.ª Leonor Álvarez Gamazo (\*).  
D.ª Esther Álvarez García.  
D. José Antonio Álvarez Osés.  
D. Felipe Álvarez Requejo.  
D.ª Isabel Álvarez de Cienfuegos Campos.  
D.ª María Amigo y Amigo.  
D.ª Rosario Aranda Mínguez.  
D. Emilio Arija Rívar.  
D. José Antonio Ayala Pérez.  
D.ª María Dolores Bahillo Pacios.  
D.ª María Luisa Ballester Marcos.  
D.ª María Carmen Bárcena Castrillo.  
D. Antonio Barge Rodríguez.  
D.ª María Barrachina Echeverría.  
D. Claudio Antonio Barrio Fernández.  
D. Eustasio Segundo del Barrio Sanz.  
D.ª Angela Benito González.  
D. Juan Antonio Benito Vidal.  
D.ª María Asunción Bielsa Turmo.  
D. Andrés Bojollo Arjona.  
D.ª María Angeles Bouzas Villalón.  
D. Benjamín Bueno Templano.  
D.ª María Ascensión Burgoa y Ruiz de Navamuel.  
D. Juan David Burón Huelmo.  
D. Leoncio Cabrero Fernández.  
D. Ignacio Cal Freire.  
D. Teodoro Calonge Díez.  
D.ª María del Carmen Calvo Gutiérrez-Ravá.

D. Francisco Luis Cardona Castro.  
D.ª Juana Carpe Alhama.  
D.ª María Esperanza Carnero Dopico.  
D. Juan José Carreras Ares.  
D. Miguel Carreras Díez.  
D. Sixto Fernando Casamayor Casales.  
D.ª Pilar Castrillo Manrubia.  
D. Fernando Cerdeña Lezcano.  
D.ª Teresa Cerdó Coigouria.  
D. Oscar Cifre Gallego.  
D.ª Ana María Cobeta Aranda.  
D. Jesús Conesa Cortés.  
D.ª María Consuelo Delgado Cortada.  
D.ª María Amparo Díaz López.  
D.ª Josefa Díez Piñán.  
D.ª Elisa Díaz de Rábago Canet.  
D.ª María Pilar Die Cortés.  
D. José Luis Díez Villanueva.  
D.ª Rafaela Erades Ramos.  
D.ª Juana Escudero Solano.  
D. José María Eslava Pérez de Larraya.  
D. Manuel Espadas Burgos.  
D.ª María Jesús de Felipe Gómez.  
D. León Fernández de Caso.  
D.ª Gloria de la Paz Fernández Palazón.  
D. Juan Antonio Fernández Pérez.  
D. Antonio Fernández Prada.  
D.ª María Fernández Soler.  
D. Eduardo Ferrández Portal.  
D. Roberto Ferrando Pérez.  
D.ª María Dolores Fontes Bellvert.  
D.ª María Teresa Gabarain Aranguren.  
D.ª María Jesús Gaité Domínguez.  
D.ª María Luisa Galiana Ocete.  
D.ª María Rosario García Aser.  
D.ª Emma García Giner.  
D.ª Pilar García Latorre.  
D.ª María Rocío García López (\*).  
D. Ricardo García Ortega.  
D. Fernando García-Rivero Burbano.  
D.ª María Teresa García-Rodeja Fernández.

D. Jaime Gaspar Auría.  
D.ª Laura Gavilán López.  
D.ª Margarita Giménez Castillo.  
D.ª María Carmen Gimeno Arcos.  
D. Santiago Giner Cloquell.  
D.ª Ramona Giménez Fernández.  
D.ª María Angeles Golvano Herrero.  
D.ª Adela Gómez Pérez.  
D. Antonio Gómez Lorente.  
D. Juan Agustín González Navarrete.  
D.ª Ana María González Vicario.  
D. Rafael Gonzalo Jiménez.  
D. Ricardo Gorgues Polo.  
D.ª Olimpia Grande Gago.  
D. Recesvinto Griñán Domingo.  
D. Ramón Gubern Domenech.  
D.ª Angela Guerrero Pan.  
D. Antonio Herrera García.  
D.ª María Paloma Herrero Antón.  
D. Juan Antonio Iribarnegaray Jado.  
D.ª María Sonsoles Jiménez Bustos.  
D. Marcos Jiménez Jiménez.  
D.ª María Patrocinio Jiménez Ruiz.  
D. Pedro Jofre Bosch.  
D.ª María Mercedes Jos Loprez.  
D. José Antonio Laborbeta Subías.  
D. Juan Antonio Lacomba Avellán.  
D.ª María del Carmen Marina López Martínez.  
D.ª Mercedes López Picher.  
D. Emilio López Robles.  
D. Leandro López Soler.  
D. Alfonso López-Montenegro Holguero.  
D.ª Jacinta Macías Delgado.  
D.ª María Pilar Maestro González.  
D. Mariano Mañero Monedo.  
D.ª María del Carmen Marco Salla (\*).  
D.ª María del Carmen Mariño Bobillo.  
D. José Antonio Maroño Barreiro.  
D.ª María Edelmira Márquez Muñoz.  
D. José María Martí Guitart.  
D. Celedonio Martín López.